



RESOLUCION R-Nº 0504-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2020

Expte. Nº 23.024/20

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas relacionadas con el viaje oficial realizado por la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho viaje fue realizado para concretar una reunión con la Secretaría de Políticas Universitaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de enero de 2020 por lo que los gastos corresponden al pago de pasajes y reintegro de viáticos.

QUE a fs. 3 se adjunta la factura Nº 0001-00022781 de la firma ÁBACO Servicios de Viaje, comprobante de compra de pasaje que se encuentra debidamente conformado por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 14.401,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro del gasto mediante OPAC Nº 131/2020, en fs. 6, por la suma mencionada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN CUENTAS procedió también a la liquidación de los viáticos correspondientes para su reintegro dado que, la misión oficial tuvo lugar durante el receso de verano, procediendo a su registro mediante OPAC Nº 495/2020 de fs. 17 por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625,00).

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago de pasaje y el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL VEINTISEIS (\$ 17.026,00), realizados por la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad, en concepto de viáticos y traslado a la Ciudad de Buenos Aires con motivo de cumplir misiones oficiales durante el mes de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado el reintegro de viáticos efectuado a favor de la Dra. MORALES por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio:

- OPAC Nº 131/20: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 14.401,00
- OPAC Nº 495/20: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 2.625,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta